Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Anuncio de notificación de 21 de noviembre de 2025 en procedimiento relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta.

ID: N2500853366

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.

Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de

cve: BOE-N-2025-e7bb63a9c2848665b1547df338769767 7f835f2a
Verificable en https://www.boe.es

identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

cve: BOE-N-2025-e7bb63a9c2848665b1547df338769767 7f835f2a
Verificable en https://www.boe.es

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510450028101	---	Z1650149L	CEUTA	09/08/2025	2321GSN	100	RD 1428/03	052.1		(2)
510700432190	---	45079133F	CEUTA	01/10/2025	C4497BWT	1000	RDL 6/2015	014.1	06	
510700427443	---	45100722E	CEUTA	25/08/2025	4716LXK	200	RD 2822/98	049.1		
510450027911	---	45121207Z	CEUTA	09/08/2025	9485KKC	300	RD 1428/03	052.1	02	
510700424673	---	41530365R	PALAFRUGELL	08/08/2025	7840HMM	200	RD 2822/98	010.1		
510700427613	---	Y5231633K	BARCELONA	27/08/2025	3659CNS	200	RD 2822/98	010.1		
510450028824	---	45122604P	CEUTA	09/08/2025	9347MCN	400	RD 1428/03	052.1	04	
510450029166	---	X2995656K	MAINAR	10/08/2025	3592CWY	100	RD 1428/03	052.1		(2)
510043218983	---	X3893516F	UGENA	19/07/2025	2290CBB	500	RD 818/09	001.1		
510700428514	---	45124123D	CEUTA	29/08/2025	5538FYC	200	RD 2822/98	010.1		
510700433832	---	76645215S	CEUTA	14/10/2025	C9433BWN	650	RDL 8/2004	002.1		
510450032414	---	45093518V	CEUTA	30/08/2025	7091CRL	100	RD 1428/03	052.1		(2)
510700429002	---	45077924V	CEUTA	30/08/2025	8329MRD	200	RD 1428/03	145.2D		(2)
510700431094	---	09081893K	SAN ROQUE	20/09/2025	6956FSL	800	RDL 8/2004	002.1		
510450031380	---	45108903S	CEUTA	30/08/2025	9336MJB		RD 1428/03	052.1		(1)
510700432219	---	43879070S	CEUTA	01/10/2025	2583GYZ	1000	RDL 6/2015	014.1	06	
510700434666	---	X2798419D	CEUTA	20/10/2025	6551CYV	800	RDL 8/2004	002.1		
510043126808	---	45122485G	CEUTA	14/08/2025	9512LGR	200	RD 1428/03	018.2	03	
510450025902	---	Y6065217Q	MADRID	27/07/2025	4685HLG	100	RD 1428/03	052.1		(2)
510700433650	---	01647920Q	CEUTA	12/10/2025	2303DNG	1500	RDL 8/2004	002.1		
510700425446	---	45119062P	CEUTA	13/08/2025	C2033BJM	200	RD 2822/98	010.1		

cve: BOE-N-2025-e7bb63a9c2848665b1547df338769767 7f835f2a
Verificable en https://www.boe.es

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510450031045	---	Z0827494M	VICAR	29/08/2025	0977BWW		RD 1428/03	052.1		(1)
510450033261	---	45079275B	CEUTA	30/08/2025	5159FLC	100	RD 1428/03	052.1		(2)
510043214138	---	Y3725627D	RUBI	27/07/2025	4229MRM	500	RD 818/09	001.1		
510450032992	---	46399512W	CEUTA	30/08/2025	5306HYN		RD 1428/03	052.1		(1)
510450032700	---	45093942G	CEUTA	30/08/2025	0472HSM	100	RD 1428/03	052.1		(2)
510450033212	---	45079275B	CEUTA	30/08/2025	5159FLC	100	RD 1428/03	052.1		(2)
510450029385	---	31860387M	CEUTA	10/08/2025	8711GHC	300	RD 1428/03	052.1	02	
510700431719	---	Z0559744K	CEUTA	27/09/2025	7129FGS	800	RDL 8/2004	002.1		
510700434710	---	X3913415B	CEUTA	21/10/2025	1975DLT	800	RDL 8/2004	002.1		
510700425781	---	46154651E	CEUTA	16/08/2025	CE0514 G	200	RD 1428/03	117.1		
510700432001	---	77196899K	CEUTA	30/09/2025	5626DJH	800	RDL 8/2004	002.1		
510450030806	---	X6488205C	CEUTA	29/08/2025	8720HLL	100	RD 1428/03	052.1		(2)
510450031999	---	45102642X	CEUTA	29/08/2025	2597GYY		RD 1428/03	052.1		(1)
510700433364	---	45101175S	CEUTA	10/10/2025	9847DBF	1500	RDL 8/2004	002.1		
510700428745	---	45101406Q	CEUTA	30/08/2025	6179LSM	200	RD 2822/98	010.1		
510450032001	---	45099031X	PRINCIPE ALFONSO	29/08/2025	1827MYB	100	RD 1428/03	052.1		(2)

Ceuta, 21 de noviembre de 2025.- La Jefa Provincial de Tráfico de Ceuta, Isabel Martí Muñoz de Arenillas

cve: BOE-N-2025-e7bb63a9c2848665b1547df338769767 7f835f2a
Verificable en https://www.boe.es